

**INFORMATIVO JURÍDICO DEL DIARIO OFICIAL
DEL 1 AL 15 DE FEBRERO DE 2017**

MATERIAS:

LEYES:

- 1-Ley número 20.992
- 2-Ley número 20.999
- 3-Ley número 20.996
- 4-Ley número 20.988
- 5-Ley número 20.998

DECRETOS:

- 1-Decreto Exento N° 314 de fecha 26 de Enero de 2017 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- 2-Decreto N° 269 de fecha 20 de Diciembre de 2016 del Ministerio de Obras Públicas.
- 3-Decreto Alcaldicio Quinta Normal N° 140, de fecha 30 de Enero de 2017.
- 4-Decreto del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, número 113, de 2016.
- 5-Decreto del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo número 1, de 2017.
- 6-Decreto MOP número 243, de 2016.
- 7-Decreto del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo número 144, de 2016.
- 8-Decreto del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo número 152, de 2016.
- 9-Decreto del Ministerio de Educación número 391, de 2016.
- 10-Decreto del Ministerio de Educación número 393, de 2016.
- 11-Decreto del Ministerio de Educación número 394, de 2016.
- 12-Decreto del Ministerio de Educación número 15, de 2017.
- 13-Decreto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública número 215, de 2017.
- 14- Decreto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública número 234, de 2017.

RESOLUCIONES:

- 1--Resolución N° 106 de fecha 30 de Diciembre de 2016 de la Contraloría General de la República.
- 2-Resolución exenta DGA N° 94, de fecha 18 de Enero 2017.
- 3-Resolución exenta DGA IV Región N° 38, de fecha 11 de Enero de 2017.
- 4-Resolución Contraloría General de la República, número 104, de 2016.
- 5-Resolución Contraloría General de la República, número 105, de 2016.
- 6-Resolución exenta número 20, de 2017 de Subsecretaría de Transportes / Secretaría Regional Ministerial III Región de Atacama.
- 7--Resolución de la Dirección General de Aguas de Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas constituidos según lo dispuesto en los Arts. 4° y 6° transitorios de la ley N° 20.017.

OTROS:

- 1-- Extractos que solicitan ampliación de concesión de Servicios Sanitarios
- 2-Solicitud Ampliación de concesión de servicios sanitarios. Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. (Econssa Chile S.A)
- 3-Solicitud Ampliación de concesión de servicios sanitarios. Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A.
- 4-Dirección General de Aguas / Solicitudes Derechos de Aguas.
- 5--Pleno número 9, de 2017.- Orden de cercanía territorial de los Juzgados de Garantía para los efectos de la subrogación, prevista en el artículo 207 del Código Orgánico de Tribunales.

-Ley número 20.992.- Regula feriado por censo.

Se publicó en el Diario Oficial de fecha 2 de Febrero del año 2017, y trata de la materia indicada.

-Ley número 20.999.- Modifica la Ley de Servicios de Gas y otras disposiciones que indica

Se publicó en el Diario Oficial de fecha 9 de Febrero del año 2017, y trata de la materia indicada.

-Ley número 20.996.- Otorga bonificación adicional por retiro al personal no académico ni profesional de las universidades del Estado y faculta a estas para conceder otros beneficios transitorios.

Se publicó en el Diario Oficial de fecha 10 de Febrero del año 2017, y trata de la materia indicada.

-Ley número 20.988.- Regula la donación cruzada de órganos entre vivos.

Se publicó en el Diario Oficial de fecha 11 de Febrero del año 2017, y trata de la materia indicada.

Ley número 20.998.- Regula los servicios sanitarios rurales.

Se publicó en el Diario Oficial de fecha 14 de Febrero del año 2017, y señala en lo pertinente, lo siguiente:

Artículo 1º.- Ámbito de vigencia. La presente ley regula la prestación del servicio sanitario rural.

El servicio sanitario rural podrá ser operado por un comité o una cooperativa a los que se les haya otorgado una licencia por el Ministerio de Obras Públicas. Excepcionalmente, conforme se establezca en el reglamento, el servicio podrá ser operado por otra persona natural o jurídica autorizada por el Ministerio de Obras Públicas, previo informe favorable de la autoridad sanitaria regional.

Las cooperativas que presten los servicios que establece esta ley serán sin fines de lucro.

Esta ley se aplicará a todas las organizaciones y personas señaladas en el inciso segundo, existentes a su entrada en vigencia, que hayan recibido aportes del Estado y a todas aquellas que se incorporen al registro de operadores de servicios sanitarios rurales con posterioridad, previa evaluación social del proyecto efectuado por la Subdirección, conforme a lo dispuesto en el reglamento.

Artículo 2º.- Definiciones. Para efectos de la aplicación de esta ley, se entiende por:

a) “Área de servicio”: aquella cuyos límites geográficos constituyen la superficie territorial en que un operador presta servicios sanitarios rurales.

b) “Comité de servicio sanitario rural”: organización comunitaria funcional, constituida y organizada conforme a las leyes respectivas, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, a la que se le otorgue una licencia de servicio sanitario rural.

c) “Concesión sanitaria”: la otorgada conforme al decreto con fuerza de ley N° 382, del Ministerio de Obras Públicas, promulgado el año 1988 y publicado el año 1989.

d) “Concesionarias de servicios sanitarios”: aquellas personas jurídicas titulares de concesiones otorgadas conforme al decreto con fuerza de ley N° 382, del Ministerio de Obras Públicas, promulgado en 1988 y publicado en 1989.

e) “Cooperativa de servicio sanitario rural”: persona jurídica constituida y regida por la Ley General de Cooperativas, titular de una licencia de servicio sanitario rural. Estas cooperativas no tendrán fines de lucro.

- f) “Departamento de Cooperativas”: el perteneciente al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- g) “Licencia de servicio sanitario rural” o “Licencia”: la que se otorga por el Ministerio a los comités y, o cooperativas de servicio sanitario rural y, excepcionalmente, a las personas naturales o jurídicas, para la prestación de un servicio sanitario rural en un área de servicio determinada.
- h) “Licenciataria”: comité o cooperativa y, excepcionalmente, la persona natural o jurídica, a la que se ha otorgado licencia para operar servicios sanitarios rurales.
- i) “Ministerio”: el Ministerio de Obras Públicas.
- j) “Operador”: licenciataria que opera un servicio sanitario rural.
- k) “Registro”: el registro de operadores de servicios sanitarios rurales regulado en el artículo 69 de esta ley.
- l) “Reglamento”: el que se dicte para la ejecución de las normas contenidas en esta ley, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3°.
- m) “Saneamiento”: recolección, tratamiento y disposición de las aguas servidas y manejo de sus lodos.
- n) “Servicio sanitario rural”: aquel que consiste en la provisión de agua potable y, o saneamiento sin fines de lucro, conforme a lo dispuesto en esta ley, con el debido aporte de inversión y capacitación del Estado.
- ñ) “Soluciones descentralizadas de saneamiento”: aquellas que, encontrándose dentro del área de servicio, no estén conectadas con una red de alcantarillado primario, permiten la recolección, tratamiento y vertimiento o reutilización de las aguas residuales de sistemas comunitarios, conjuntos residenciales y residencias individuales, según el caso.
- o) “Subdirección”: la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales del Ministerio de Obras Públicas que se crea por esta ley.
- p) “Superintendencia”: la Superintendencia de Servicios Sanitarios.
- q) “Usuario”: la persona que recibe algún servicio sanitario rural. r) “Gestión Comunitaria”: aquellas acciones destinadas a apoyar y acompañar a los licenciatarios en el proceso de funcionamiento, como, entre otras, capacitación continua de dirigentes y trabajadores, apoyo en el financiamiento de obras de mejoras del sistema y asesoría continua de comités y cooperativas.
- Artículo 3°.- Reglamento. Para la aplicación de esta ley se dictará un reglamento elaborado por el Ministerio de Obras Públicas, previa consulta a los organismos públicos integrantes del Consejo Consultivo regulado en el artículo 68.

TÍTULO II DEL SERVICIO SANITARIO RURAL

Artículo 4°.- Tipos de servicios sanitarios rurales. El servicio sanitario rural podrá ser primario o secundario.

Artículo 5°.- Servicio sanitario rural primario. Corresponde a la prestación de servicios de agua potable y saneamiento, en su caso, a las comunidades rurales para uso doméstico, y requiere el abastecimiento de agua de calidad, en cantidad y con continuidad, y en forma universal para todos aquellos usuarios que se ubiquen dentro del área de servicio.

Se entenderá por uso doméstico el destinado al consumo familiar o a pequeñas actividades comerciales o artesanales u otros que el reglamento determine, en atención a los volúmenes de consumo.

Artículo 6°.- Servicio sanitario rural secundario. Corresponde a la prestación de servicios de agua potable y saneamiento que exceden del uso doméstico, y cuya prestación sólo procede cuando el operador garantiza la cobertura del servicio sanitario rural primario.

Artículo 7°.- Etapas de los servicios. Los servicios sanitarios rurales comprenden las siguientes etapas:

- a) Producción de agua potable.
- b) Distribución de agua potable.
- c) Recolección de aguas servidas.
- d) Tratamiento y disposición final de aguas servidas.

La etapa de producción de agua potable consiste en la captación y tratamiento de agua cruda, para su posterior distribución en las condiciones que establece la normativa legal y reglamentaria vigente.

La etapa de distribución de agua potable consiste en el almacenamiento, en su caso, y la conducción del agua producida hasta su entrega en el inmueble del usuario.

La etapa de recolección de aguas servidas consiste en la conducción de dichas aguas desde el inmueble hasta la entrega para su tratamiento y disposición final. Alternativamente, esta etapa podrá consistir en soluciones descentralizadas de saneamiento para su posterior disposición.

La etapa de tratamiento y disposición de aguas servidas consiste en la remoción de los contaminantes presentes para la posterior evacuación de éstas en cuerpos receptores, y en el manejo de los lodos generados, en las condiciones que establece la normativa legal y reglamentaria vigente, o en sistemas de tratamiento.

Solicitada la etapa de distribución, el Ministerio otorgará conjuntamente la de recolección.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso precedente, la prestación de la etapa de recolección será exigible sólo una vez que esté aprobada la puesta en operación de las redes por la Subdirección.

La producción de agua potable, el tratamiento y disposición de aguas servidas y el manejo de los lodos podrán ser contratados con terceros por el operador.

El título III se refiere a las licencias, el IV a los operadores, el V tarifas, el VI institucionalidad y el título final a normas adecuatorias.

-Decreto Exento N° 314 de fecha 26 de Enero de 2017 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.- Aprueba texto oficial del Código del Trabajo.

Se publicó en el Diario Oficial de fecha 2 de Febrero del año 2017, y trata de la materia indicada.

-Decreto N° 269 de fecha 20 de Diciembre de 2016 del Ministerio de Obras Públicas.- delega en el Ministro de Obras Públicas la facultad de firma por orden de la Presidenta de la República.

Se publicó en el Diario Oficial de fecha 2 de Febrero del año 2017, y señala:

1° Deléguese en el Ministro de Obras Públicas la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por orden de la Presidenta de la República", los decretos supremos fundados que dispongan la contratación de personas a honorarios, en calidad de Agentes Públicos, así como también las modificaciones y términos de las mismas, en virtud de la autorización contemplada en la Glosa 01 de la Partida 12 "Ministerio de Obras Públicas", de la ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2017, glosa común a los capítulos 01, 02, 04 y 05 de esa Secretaría de Estado.

-Decreto Alcaldicio Quinta Normal N° 140, de fecha 30 de Enero de 2017.- Aprueba plano de descripción territorio aplicación artículo 117 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Se publicó en el Diario Oficial de fecha 4 de Febrero del año 2017, y trata de la materia indicada.

-Decreto del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, número 113, de 2016.- Fija fórmulas tarifarias de los servicios de producción y distribución de agua potable y recolección y disposición de aguas servidas para el sector denominado Los

Fundadores, comuna de Temuco, IX Región de la Araucanía, para la empresa Aguas Araucanía S.A.

Se publicó en el Diario Oficial de fecha 7 de Febrero del año 2017, y trata de la materia indicada.

-Decreto del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo número 1, de 2017.- Fija fórmulas tarifarias de los servicios de producción y distribución de agua potable y recolección y disposición de aguas servidas para el área denominada Sector Jardín de los Naranjos, comuna de Temuco, IX Región de la Araucanía, para la empresa Aguas Araucanía S.A

Se publicó en el Diario Oficial de fecha 8 de Febrero del año 2017, y trata de la materia indicada.

-Decreto MOP número 243, de 2016.- Declara zona de escasez a la provincia de Chacabuco, Región Metropolitana

Se publicó en el Diario Oficial de fecha 9 de Febrero del año 2017, y señala en lo pertinente, lo siguiente:

Considerando:

1. Que, mediante el oficio N° 483, de 23 de septiembre de 2016, la Gobernadora Provincial de la Provincia de Chacabuco solicita declarar zona de escasez por un período de seis meses, en la provincia de Chacabuco, ubicada en la Región Metropolitana de Santiago, con el objeto de asegurar el abastecimiento de agua potable a los habitantes de las comunas de Colina, Lampa y Tiltil, en la provincia de Chacabuco, Región Metropolitana de Santiago.
2. Que, según la calificación previa realizada en el Informe Técnico denominado "Informe Condiciones Hidrometeorológicas Provincia de Chacabuco", de 26 de octubre de 2016, la provincia de Chacabuco se encuentra afectada por una fuerte escasez hídrica.
3. Que, el Director General de Aguas, mediante el oficio ord. DGA N° 555, de 4 de noviembre de 2016, solicita se declare zona de escasez a la provincia de Chacabuco, ubicada en la Región Metropolitana de Santiago.
4. Que, el artículo 314 inciso 1° del Código de Aguas, dispone que el Presidente de la República, a petición o con informe de la Dirección General de Aguas, podrá, en épocas de extraordinaria sequía, declarar zonas de escasez por períodos máximos de seis meses, no prorrogables.
5. Que, teniendo presente los antecedentes previamente indicados, procede declarar zona de escasez en la provincia de Chacabuco, ubicada en la Región Metropolitana.

Decreto:

- 1.- Declárase zona de escasez por un período de seis meses, no prorrogables, a contar de la fecha del presente decreto, a la provincia de Chacabuco, ubicada en la Región Metropolitana de Santiago.
- 2.- En virtud de esta declaración, y no habiendo acuerdo entre los usuarios para redistribuir las aguas, la Dirección General de Aguas podrá hacerlo respecto de las aguas disponibles en las fuentes naturales, con el objeto de reducir al mínimo los daños generales derivados de la sequía. Igualmente, podrá suspender las atribuciones de las juntas de vigilancia, como también los seccionamientos de las corrientes naturales que estén comprendidas dentro de la zona de escasez.
- 3.- La Dirección General de Aguas podrá autorizar extracciones de aguas superficiales o subterráneas desde cualquier punto, por el mismo período señalado en el numeral primero de este decreto, sin necesidad de constituir derechos de aprovechamiento de aguas y sin la limitación del caudal ecológico mínimo establecido en el artículo 129 bis 1 del Código de Aguas. También podrá otorgar cualquiera de las autorizaciones señaladas en el Título I del Libro Segundo de la mencionada codificación.

4.- Asimismo, en las corrientes naturales o en los cauces artificiales en que aún no se hayan constituido organizaciones de usuarios, la Dirección General de Aguas podrá, a petición de parte, hacerse cargo de la distribución en las zonas declaradas de escasez.

5.- Para los efectos señalados en los numerales anteriores, la Dirección General de Aguas adoptará las medidas necesarias sin sujeción a las normas establecidas en el Título I del Libro Segundo del Código de Aguas.

6.- Esta declaración de zona de escasez no será aplicable a las aguas acumuladas en embalses particulares.

7.- El presente decreto, así como las resoluciones que se dicten por la Dirección General de Aguas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 314 del Código de Aguas, se cumplirán de inmediato, sin perjuicio de la posterior toma de razón por la Contraloría General de la República.

-Decreto del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo número 144, de 2016.- Fija fórmulas tarifarias de los servicios de producción y distribución de agua potable y recolección y disposición de aguas servidas para la Empresa de Servicios Sanitarios del Bío Bío S.A.

Se publicó en el Diario Oficial de fecha 11 de Febrero del año 2017, y trata de la materia indicada.

-Decreto del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo número 152, de 2016.- Fija fórmulas tarifarias de los servicios de producción y distribución de agua potable y recolección y disposición de aguas servidas para la empresa Nuevosur S.A. (ex Aguas Nuevo Sur Maule S.A.)

Se publicó en el Diario Oficial de fecha 11 de Febrero del año 2017, y trata de la materia indicada.

-Decreto del Ministerio de Educación número 391, de 2016.- Fija límites del Monumento Histórico Templo Parroquial de los Santos Ángeles Custodios, declarado mediante decreto N° 13, de 1990.

Se publicó en el Diario Oficial de fecha 13 de Febrero del año 2017, y trata de la materia indicada.

-Decreto del Ministerio de Educación número 393, de 2016.- Declara Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico al Campus Central de la Universidad de Concepción, ubicado en la comuna y provincia de Concepción, Región del Biobío.

Se publicó en el Diario Oficial de fecha 13 de Febrero del año 2017, y trata de la materia indicada.

-Decreto del Ministerio de Educación número 394, de 2016.- Fija límites del Monumento Histórico Iglesia Parroquial Nuestra Señora de la Divina Providencia, con su casa parroquial y sus construcciones adyacentes, declarado mediante el decreto N° 57, de 1989.

Se publicó en el Diario Oficial de fecha 13 de Febrero del año 2017, y trata de la materia indicada.

-Decreto del Ministerio de Educación número 15, de 2017.- Fija límites del Monumento Histórico Casas del Fundo Quilapilún, declarado como tal mediante decreto N° 6.006, de 1981.

Se publicó en el Diario Oficial de fecha 13 de Febrero del año 2017, y trata de la materia indicada.

-Decreto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública número 215, de 2017.- Pone término a estado de excepción constitucional de catástrofe en las provincias de Colchagua y Cardenal Caro, de la Región de O'Higgins

Se publicó en el Diario Oficial de fecha 15 de Febrero del año 2017, y trata de la materia indicada.

Decreto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública número 234, de 2017.- Pone término a estado de excepción constitucional de catástrofe en la Región de la Araucanía.

Se publicó en el Diario Oficial de fecha 15 de Febrero del año 2017, y trata de la materia indicada.

-Resolución N° 106 de fecha 30 de Diciembre de 2016 de la Contraloría General de la República.- Delega firma en las Jefaturas del Departamento de Previsión Social y Personal que indica, respecto de las materias que para cada caso señala.

Se publicó en el Diario Oficial de fecha 3 de Febrero del año 2017, y trata de la materia indicada.

-Resolución exenta DGA N° 94, de fecha 18 de Enero 2017.- Prorroga plazos señalados en resolución N° 2.129 exenta, de 2016.

Se publicó en el Diario Oficial de fecha 1 de Febrero del año 2017, y prorroga los plazos para la instalación de equipos de extracción de aguas subterráneas y para la entrega de la Declaración Jurada notarial por la que se comunica a la Dirección Regional de la Dirección General de Aguas respectiva, que el Sistema de Control de Extracciones de Aguas Subterráneas ya está instalado y cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas, hasta el día 31 de mayo de 2017.

- Resolución exenta DGA IV Región N° 38, de fecha 11 de Enero de 2017.- Ordena el cierre de todos los expedientes administrativos asociados al control de extracciones, conforme a nuevas instrucciones.

Se publicó en el Diario Oficial de fecha 1 de Febrero del año 2017, y trata de la materia indicada.

- Resolución Contraloría General de la República, número 104, de 2016.- Delega firma en las jefaturas de la División de Infraestructura y Regulación que indica, respecto de las materias que para cada caso señala.

Se publicó en el Diario Oficial de fecha 8 de Febrero del año 2017, y señala en lo pertinente, lo siguiente:

1.- Delégase en el Jefe y/o Subjefe de la División de Infraestructura y Regulación la facultad de firmar "Por orden del Contralor General", los oficios que a continuación se indican, en las materias propias de esa División:

1. Oficios que atiendan solicitudes que no importen la emisión de un pronunciamiento jurídico.

2. Oficios de conocimiento de documentos ingresados a Contraloría General y aquellos que remiten jurisprudencia administrativa o documentos.
 3. Oficios de abstención de pronunciamientos jurídicos.
 4. Oficios de derivación de presentaciones a otros Órganos para que se pronuncien por tratarse de materias de su competencia.
 5. Oficios de decisión sobre desistimiento de solicitudes.
 6. Oficios de pronunciamientos sobre situaciones superadas, de acuerdo a los antecedentes del expediente.
- 2.- Delégase en el Jefe y/o Subjefe de la División de Infraestructura y Regulación la facultad de firmar "Por orden del Contralor General", la toma de razón de actos administrativos asociados a las materias que se señalan, junto a los oficios de alcance y de representación que procedan, sobre aspectos propios de esa División:
1. Aportes o transferencias de recursos, con o sin convenio, por un monto de hasta 30.000 UTM.
 2. Contratos para la adquisición o suministro de bienes muebles, por trato directo o licitación privada, por un monto de hasta 20.000 UTM.
 3. Contratos para la adquisición o suministro de bienes muebles, por licitación pública, por un monto de hasta 30.000 UTM.
 4. Convenios de prestación de servicios, por trato directo o licitación privada, por un monto de hasta 20.000 UTM.
 5. Convenios de prestación de servicios, por licitación pública, por un monto de hasta 30.000 UTM.
 6. Adquisiciones para la ejecución de obras públicas, por trato directo o licitación privada, por un monto de hasta 30.000 UTM.
 7. Adquisiciones para la ejecución de obras públicas, por licitación pública, por un monto de hasta 60.000 UTM.
 8. Ejecución de obras públicas o su contratación, incluida la reparación de inmuebles, por adjudicación directa o por propuesta privada, por un monto de hasta 100.000 UTM.
 9. Ejecución de obras públicas o su contratación, incluida la reparación de inmuebles y el sistema de concesiones, por propuesta pública, por un monto de hasta 200.000 UTM.
 10. Las siguientes medidas que se refieran a las ejecuciones o contrataciones de obras señaladas en los números 8 y 9 precedentes, según corresponda, en su caso: pago de indemnizaciones y gastos generales, devolución de retenciones, término anticipado del contrato y su liquidación final, compensaciones de saldos de distintos contratos de un mismo contratista y traspaso de contratos, a menos que impliquen que la Administración deba pagar más de la mitad de los montos que en ellos indican.
 11. Proyectos y estudios que estén directamente relacionados con la ejecución de una obra específica, por trato directo o por propuesta privada, por un monto de hasta 20.000 UTM.
 12. Proyectos y estudios que estén directamente relacionados con la ejecución de una obra específica, por licitación pública, por un monto de hasta 40.000 UTM.
 13. Sanciones a contratistas y consultores.
 14. Aprobación de bases administrativas, y cualquier acto que las modifique, salvo las relativas a concesiones para el uso de vías, servicios complementarios, plantas de revisión técnica, y las que correspondan a un formato tipo.
 15. Concesiones del sector telecomunicaciones, gas, eléctrico y sanitario, su modificación y terminación.
 16. Modificación de recintos portuarios.
 17. Planes Maestros de Aguas Lluvia.
 18. Oficios que se abstienen de revisar la legalidad de los actos administrativos por tratarse de materias exentas de toma de razón.
- 3.- Delégase en los Jefes de los Comité y de Departamento de la División de la División de Infraestructura y Regulación la facultad de firmar "Por orden del Contralor General", los oficios que a continuación se indican:
1. Oficios relativos a solicitudes de informe, reiteraciones que no impliquen apercibimiento, complementaciones y prórrogas de plazo.
 2. Oficios de transcripción.
- 4.- Déjense sin efecto todas aquellas disposiciones relacionadas con la entonces División de Vivienda y Urbanismo y Obras Públicas y Transportes contenidas en la resolución N° 422,

de 2006, de la Contraloría General, y toda otra disposición contenida en otros actos de delegación que resulten incompatibles con lo establecido en el presente acto de delegación.

5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su total tramitación.

-Resolución Contraloría General de la República número 105, de 2016.- Delega firma en las jefaturas de la División Jurídica que indica, respecto de las materias que para cada caso señala

Se publicó en el Diario Oficial de fecha 8 de Febrero del año 2017, y señala en lo pertinente, lo siguiente:

1.- Delégase en el Jefe y/o Subjefe de la División Jurídica la facultad de firmar "Por orden del Contralor General", los oficios que a continuación se indican, en las materias propias de la División Jurídica:

1. Oficios que atiendan solicitudes que no importen la emisión de un pronunciamiento jurídico.

2. Oficios de conocimiento de documentos ingresados a Contraloría General y aquellos que remiten jurisprudencia o documentos.

3. Oficios de abstención de pronunciamientos jurídicos.

4. Oficios de derivación de presentaciones a otros Órganos para que se pronuncien por tratarse de materias de su competencia.

5. Oficios de decisión sobre desistimiento de solicitudes.

6. Oficios de pronunciamientos sobre situaciones superadas, de acuerdo a los antecedentes del expediente.

7. Oficios de pronunciamientos sobre solicitudes de eliminación de datos y antecedentes.

2.- Delégase en el Jefe y/o Subjefe de la División Jurídica la facultad de firmar "Por orden del Contralor General", la toma de razón, junto a los oficios de alcance y de representación que procedan, de los siguientes actos administrativos de competencia de la División Jurídica:

1. Otorgamiento de franquicias aduaneras.

2. Otorgamiento, modificación o terminación de concesiones marítimas y acuícolas.

3. Oficios que se abstienen de revisar la legalidad de los actos administrativos por tratarse de materias exentas de torna de razón.

3.- Delégase en los Jefes de Comité de la División Jurídica la facultad de firmar "Por orden del Contralor General", los oficios que a continuación se indican:

1. Oficios relativos a solicitudes de informe, reiteraciones que no impliquen apercibimiento, complementaciones y prórrogas de plazo.

2. Oficios de transcripción.

4.- Déjense sin efecto la resolución N° 63, de 2016, de esta Contraloría General, y toda otra disposición contenida en otros actos de delegación que resulten incompatibles con lo establecido en el presente acto de delegación.

5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su total tramitación.

-Resolución exenta número 20, de 2017 de Subsecretaría de Transportes / Secretaría Regional Ministerial III Región de Atacama - Prohíbe circulación de vehículos motorizados en vía y tramo que indica, de la comuna de Caldera.

Se publicó en el Diario Oficial de fecha 8 de Febrero del año 2017, y señala en lo pertinente, lo siguiente:

Considerando:

1. Que, mediante oficio Ord. N° 88 citado en Visto, la señora Alcaldesa de la comuna de Caldera, ha solicitado a esta Secretaría Regional, en el contexto de la actividad "Expo Caldera 2017", la prohibición de circulación de todo tipo de vehículos motorizados en calle Wheelwright, en el tramo comprendido entre las calles Ossa Cerda y Cifuentes, de la comuna de Caldera.

2. Que esta Secretaría Regional, en el marco de sus facultades legales, debe disponer las medidas de gestión de tránsito necesarias para disminuir el impacto en el tránsito vehicular.
3. Que, el DFL N°1, de 2007, citado en vistos señala en sus artículos N° 107 y N° 113 inciso primero, respectivamente, que: "Los conductores tienen derecho a transitar en sus vehículos por las vías públicas, salvo las excepciones que establece esta ley y las medidas que, en contrario y en casos especiales, adopte la autoridad competente." "El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá prohibir, por causa justificada, la circulación de todo vehículo o de tipos específicos de éstos, por determinadas vías públicas. Esta facultad será ejercitada de oficio o a petición de las Municipalidades o de la Dirección de Vialidad, según corresponda."
4. Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Resuelvo:

1. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos motorizados a calzada completa, en calle Wheelwright, en el tramo comprendido entre las calles Ossa Cerda y Cifuentes, comuna de Caldera, hasta el día martes 12 de febrero de 2017.
2. Podrán circular excepcionalmente en el tramo señalado, los vehículos de emergencia y aquellos vehículos que requieran ingresar o egresar desde su lugar de residencia o estacionamiento habitual ubicado en dicho tramo.
3. Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el resuelvo N° 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector, mientras que los vehículos de transporte público de pasajeros deberán utilizar como vía alternativa el circuito: Wheelwright - Ossa Cerda, retomando su recorrido original.
4. El responsable a cargo de la actividad, deberá respetar estrictamente el periodo de cierre de las calles en los tramos indicados en la presente resolución y señalizará debidamente el sector, de acuerdo al Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía", Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl), debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de las obras.
5. Carabineros de Chile, Inspectores Municipales e Inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita, de conformidad a lo dispuesto en el DFL N° 1, de 2007, citado en vistos.
6. La presente resolución entrará en vigencia a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

-Resolución de la Dirección General de Aguas de Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas constituidos según lo dispuesto en los Arts. 4° y 6° transitorios de la ley N° 20.017

Se publicó en el Diario Oficial de fecha 15 de Febrero del año 2017, y trata de la materia indicada.

- **Extractos que solicitan ampliación de concesión de Servicios Sanitarios;** respecto de las siguientes titulares: Aguas Andinas S.A., RUT N° 61.808.000-5, domiciliada en Avenida Presidente Balmaceda N° 1398, de Santiago, Región Metropolitana; Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. (ECONSSA Chile S.A.), en calidad de sucesora y continuadora legal de la Empresa de Servicios Sanitarios de Magallanes (ESMAG S.A.) del giro de su denominación, RUT N° 96.579.410-7, con domicilio Monjitas 392, oficina 1003; ESSBIO S.A., RUT N° 76.833.300-9, domiciliada en Arturo Prat N° 199, Torre B, piso 15, oficina 1501, Concepción, VIII Región del Biobío; Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A., RUT N° 96.579.800-5, domiciliada en calle Covadonga N° 52 de Puerto Montt, X Región de Los Lagos.

Se publicaron en el Diario Oficial de fecha 1 de Febrero del año 2017, y tratan de la materia indicada.

-Solicitud Ampliación de concesión de servicios sanitarios. Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. (Econssa Chile S.A)

Se publicó en el Diario Oficial de fecha 15 de Febrero del año 2017, y trata de la materia indicada.

-Solicitud Ampliación de concesión de servicios sanitarios. Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A.

Se publicó en el Diario Oficial de fecha 15 de Febrero del año 2017, y y señala en lo pertinente, lo siguiente:

Por decreto N° 268, de 20 de diciembre de 2016, del Ministerio de Obras Públicas, tramitado con fecha 13 de enero de 2017, se adjudicó a Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A., RUT N° 96.579.800-5, domiciliada en calle Covadonga N° 52 de Puerto Montt, X Región de Los Lagos, la ampliación de las concesiones de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas, destinadas a la atención del área denominada "Sector 12 de Octubre y Áreas Verdes", Comuna de Quellón, Provincia de Chiloé, X Región de Los Lagos.

-Dirección General de Aguas / Solicitudes Derechos de Aguas:

Se publicaron en el Diario Oficial de fecha 1 de Febrero del año 2017, y son las siguientes:

Comuna de Algarrobo: Solicitud Larraín Larraín María Adela (CVE: 1173689) Comuna de Arica Solicitud Chang Alvarado Mario Ignacio (CVE: 1167170) Solicitud Comunidad Indígena de Challallapo (CVE: 1174855) Solicitud Comunidad Indígena de Challallapo (CVE: 1174898) Solicitud Inmobiliaria Cortés y Cortés Sociedad Anónima (CVE: 1167171) Solicitud Mamani Soliz Mario (CVE: 1169262) **Comuna de Bulnes:** Solicitud Asesorías e Inversiones Buzios S.A. (CVE: 1174952) Solicitud Asesorías e Inversiones Buzios S.A. (CVE: 1175090) Solicitud Municipalidad de Bulnes (CVE: 1174224) Solicitud Torche Vélez Alejandro Esteban (CVE: 1172421) Comuna de Cabrero Solicitud Barrales Daroch Joel Hernán (CVE: 1174473) **Comuna de Carahue** Solicitud Rebolledo Pereira Pablo David (CVE: 1170550) **Comuna de Casablanca** Solicitud Agrícola e Inmobiliaria Rayén S.A. (CVE: 1173864) Solicitud Sociedad de inversiones e Inmobiliaria Santa Elena Ltda. (CVE: 1167930) **Comuna de Castro** Solicitud Barría Bahamonde Walter Fernando (CVE: 1173898) Solicitud Vásquez Subiabre Rosario Teresa (CVE: 1172495) **Comuna de Cauquenes** Solicitud Muñoz Durán Miguel Alonso (CVE: 1174506) Solicitud Viña Santa Carolina S.A. (CVE: 1172303) Solicitud Viña Santa Carolina S.A. (CVE: 1172306) Solicitud Viña Santa Carolina S.A. (CVE: 1172307) Solicitud Viña Santa Carolina S.A. (CVE: 1172309) Solicitud Viña Santa Carolina S.A. (CVE: 1172310) Solicitud Viña Santa Carolina S.A. (CVE: 1172311) Solicitud Viña Santa Carolina S.A. (CVE: 1172313) Comuna de Chillán Solicitud Inmobiliaria Las Acacias (CVE: 1167973) Solicitud Marchant Fuentealba Fresia (CVE: 1170527) Solicitud Sociedad Comercial Agropecuaria Puyaral Limitada (CVE: 1169431) **Comuna de Cochamó** Solicitud BJ Inversiones S.A. (CVE: 1170062) **Comuna de Coihueco** Solicitud Agrícola Quilamapu Limitada (CVE: 1170222) Solicitud Avendaño Arriagada Óscar Roberto (CVE: 1167053) Comuna de Colbún Solicitud La Ponderosa S.A. (CVE: 1175704) Solicitud La Ponderosa S.A. (CVE: 1175708) **Comuna de Collipulli** Solicitud Navarrete Ibañez Jacqueline Lastenia (CVE:

1172699) **Comuna de Concepción** Solicitud Inmobiliaria Socovesa Sur S.A. (CVE: 1173003) **Comuna de Copiapó** Solicitud Empresa Minera San Fierro Chile Ltda. (CVE: 1168269) **Comuna de Coronel** Solicitud CMPC Maderas S.A. (CVE: 1172852) **Comuna de Coyhaique** Solicitud Reyes Solís José Luis (CVE: 1173867) Solicitud Soto Andrade Cenobia (CVE: 1175618) **Comuna de Curacautín** Solicitud Beltrán Romero Israel Brancin (CVE: 1175967) **Comuna de Curacaví** Solicitud Southern Brewing Company S.A. (CVE: 1173505) **Comuna de Curaco de Vélez:** Solicitud Torres Águila Santiago Orlando (CVE: 1173293) **Comuna de Ercilla:** Solicitud Calhueque Namoncura Juan Antonio (CVE: 1175951) Solicitud Venegas Povea Miguel Alberto (CVE: 1175948) Comuna de Freire Solicitud Levicura Painen Nelson Aurelio (CVE: 1175959) Solicitud Mardones Muñoz Isabel Adriana (CVE: 1175957) Solicitud Melipil Colicoy José Vicente (CVE: 1175958) **Comuna de Gorbea** Solicitud Stuardo Vecchi Marcelo (CVE: 1175970) Comuna de Hualañé Solicitud Muñoz Rivera Alex Boris (CVE: 1175292) Comuna de Hualpén Solicitud Inmobiliaria Vinama S.A. (CVE: 1170180) **Comuna de Isla de Maipo** Solicitud Agrícola San Guillermo Ltda. (CVE: 1174821) **Comuna de La Ligua** Solicitud Bustamante Castillo Julia del Carmen (CVE: 1171379) Solicitud Castillo Vergara Carmen (CVE: 1174317) Solicitud Díaz Isabel Margarita (CVE: 1173434) Solicitud Peña Cabrera Irene del Carmen (CVE: 1168349) **Comuna de La Reina** Solicitud Casas Manghi Verónica (CVE: 1172778) Solicitud Inversiones y Asesorías Profesionales Rilop Ltda. (CVE: 1149696) **Comuna de Lautaro** Solicitud Campos Vivallos Eduardo Javier (CVE: 1168353) Solicitud Inmolisa SpA (CVE: 1172286) **Comuna de Linares** Solicitud González Castillo Carmen Gloria (CVE: 1167222) **Comuna de Llanquihue:** Solicitud Inmobiliaria V y R Limitada (CVE: 1175340) Solicitud Transportes Graciela Vidal EIRL (CVE: 1175305) **Comuna de Llay Llay** Solicitud Sociedad de Inversiones Las Perdices Ltda. (CVE: 1172206) **Comuna de Lo Barnechea** Solicitud Inmobiliaria Terrafirme VII SpA (CVE: 1173750) **Comuna de Loncoche** Solicitud Huincatripay Mena Gabriel Israel (CVE: 1175937) **Comuna de Los Andes** Solicitud Almacén Extraportuario El Sauce S.A. (CVE: 1172773) **Comuna de Los Ángeles** Solicitud Briones Contreras Fernando Ulises (CVE: 1172912) Solicitud Schmidlin Malig Raquel Orieta (CVE: 1173513) Solicitud Sociedad Agrícola Stegmeier Schmidlin Limitada (CVE: 1173509) Solicitud Sociedad Agrícola Stegmeier Schmidlin Limitada (CVE: 1173510) Solicitud Sociedad Agrícola Stegmeier Schmidlin Limitada (CVE: 1173512) **Comuna de Los Sauces** Solicitud Huaiquil Villarroel Gladys del Carmen (CVE: 1175947) Solicitud Leviman Huenuche José Ernesto (CVE: 1175941) Solicitud Leviman Ñanco Lorenzo Enrique (CVE: 1175938) Solicitud Llanca Marín Marta Claudina (CVE: 1175942) Solicitud Orellana Torres Magaly de la Luz (CVE: 1175955) **Comuna de Malloa** Solicitud Agrofoods Central Valley Chile S.A. (CVE: 1173511) **Comuna de Maullín** Solicitud Rute S. Jorge (CVE: 1170212) **Comuna de Melipilla** Solicitud Sociedad Agrícola Sacramento Limitada (CVE: 1170770) **Comuna de Molina:** Solicitud Comité de Agua Potable Rural Valdesina (CVE: 1175346) Solicitud Inversiones y Asesorías Queulat Limitada (CVE: 1170764) Comuna de Nogales Solicitud Agrícola y Comercial In Green Limitada (CVE: 1169959) Solicitud Irie Gustavo Javier (CVE: 1169949) **Comuna de Nueva Imperial** Solicitud Agrícola Domingo Armando Sanhueza Mulchi EIRL (CVE: 1175963) Solicitud Alecoy Toro Daisy Alicia (CVE: 1175960) Solicitud Quintrequeo Meliqueo Isabel Clorinda (CVE: 1175956) **Comuna de Ñiquén** Solicitud Fuentes Fernández Nelson Eleazar (CVE: 1167057) Comuna de Osorno Solicitud Agroinvest S.p.A. (CVE: 1169516) Solicitud Agroinvest S.p.A. (CVE: 1169517) Solicitud Besser Hayler Alfonso (CVE: 1169515) Solicitud Comunidad Indígena Werken Kürüf (CVE: 1170553) Comuna de Padre Las Casas Solicitud Paineman Riveros Daniel David (CVE: 1168350) Solicitud Sandoval Nahuelñir Fernando (CVE: 1168352) **Comuna de Paillico** Solicitud Ehrenfeld Moreira Priscilla

(CVE: 1172387) **Comuna de Parral** Solicitud Araya Leal Mario César (CVE: 1173502) Solicitud Fuentes Fernández Nelson Eleazar (CVE: 1167055) Solicitud Ortega Hernández Gilberto Antonio (CVE: 1173508) **Comuna de Penco** Solicitud Municipalidad de Penco (CVE: 1173851) Solicitud Municipalidad de Penco (CVE: 1173854) Comuna de Petorca Solicitud Agrícola e Inversiones Euro 21 Limitada (CVE: 1175954) **Comuna de Pica** Solicitud Choque Francisca del Rosario (CVE: 1174425) **Comuna de Pichilemu** Solicitud Santa María Mujica Domingo Cristóbal (CVE: 1170348) **Comuna de Pitrufquén** Solicitud Agrícola y Ganadera Las Tranqueras Ltda. (CVE: 1175969) **Comuna de Pucón** Solicitud Ivelic K. Yerko (CVE: 1175930) Solicitud Tonda A. Alejandro (CVE: 1175926) **Comuna de Pudahuel** Solicitud Bodegas San Francisco Limitada (CVE: 1167188) Solicitud Bodegas San Francisco Limitada (CVE: 1167213) Solicitud Cemento Polpaico S.A. (CVE: 1173634) **Comuna de Puerto Montt** Solicitud González Pizarro Gabriela Isabel (CVE: 1168900) Solicitud Hermosilla Kaschel Javier Ernesto (CVE: 1171504) **Comuna de Puerto Octay** Solicitud Helmlinger Fabjancic Josef (CVE: 1169520) **Comuna de Puerto Varas** Solicitud Inmobiliaria e Inversiones MF-Izquierdo Limitada (CVE: 1171508) Solicitud Sociedad Agrícola Ganadera Tranqueras SpA (CVE: 1173893) Solicitud Sociedad Agrícola Ganadera Tranqueras SpA (CVE: 1173897) **Comuna de Punta Arenas** Solicitud Menéndez Muñoz Eliana Beatriz (CVE: 1174206) **Comuna de Purranque** Solicitud Inversiones El Manzano Limitada (CVE: 1175964) **Comuna de Quilaco** Solicitud Municipalidad de Quilaco (CVE: 1174667) **Comuna de Quilleco** Solicitud Ruff Grollmus Alex Ewald (CVE: 1172596) Solicitud Ruff Grollmus Verena Paula (CVE: 1172604) Solicitud Ruff Thiele Roberto (CVE: 1172588) **Comuna de Quillón** Solicitud Comité de Adelanto Predio Niza (CVE: 1175232) **Comuna de Quillota** Solicitud Inversiones Tabolango Limitada (CVE: 1169927) Solicitud Inversiones Tabolango S.A. (CVE: 1169417) Solicitud Jeanneret Brogle Marcelo (CVE: 1170031) **Comuna de Quinchao** Solicitud Torres Águila Santiago Orlando (CVE: 1173299) **Comuna de Quintero** Solicitud De Almozara Valenzuela José Ignacio (CVE: 1175952) **Comuna de Rengo** Solicitud Agrícola Victoria Sociedad Anónima (CVE: 1174652) **Comuna de Retiro** Solicitud Ortega Vivanco Joel Antonio (CVE: 1173504) Solicitud Ortega Vivanco Luis Gilberto (CVE: 1173503) Solicitud Vega Vega Julio Tolentino (CVE: 1175279) **Comuna de Rinconada** Solicitud Aldunce Tapia Oriana Carolina (CVE: 1173443) Solicitud Sociedad Agrícola Santo Domingo Ltda. (CVE: 1173439) Solicitud Sociedad Agrícola Santo Domingo Ltda. (CVE: 1173441) **Comuna de Río Bueno** Solicitud Agrícola Parro Ltda. (CVE: 1169524) Solicitud Sociedad Agrícola y Ganadera Curileufu Ltda. (CVE: 1168800) **Comuna de Río Negro** Solicitud Lopetegui Buschmann Isabel (CVE: 1169521) Solicitud Municipalidad de Río Negro (CVE: 1172317) Solicitud Sociedad Comercial Agrícola JG Ltda. (CVE: 1169518) **Comuna de Romeral** Solicitud Coll Valbuena Paulina de Los Ángeles (CVE: 1175311) Solicitud Reyes Urzúa Gladys del Carmen (CVE: 1171430) **Comuna de Saavedra** Solicitud Comité de Agua Potable Rural Pullallan (CVE: 1175923) **Comuna de San Bernardo** Solicitud Inmobiliaria e Inversiones Salem Ltda. (CVE: 1170151) **Comuna de San Carlos** Solicitud Cooperativa de Servicios de Agua Potable Cachapoal Limitada (CVE: 1174232) Solicitud Sociedad Agrícola Payito Limitada (CVE: 1167054) **Comuna de San Clemente** Solicitud Rojas Fuentes Gastón Segundo (CVE: 1173705) **Comuna de San Javier** Solicitud Marisio Spichiger Gianina Vittalia (CVE: 1174424) **Comuna de San José** de Maipo Solicitud Oyanedel Juan Pablo (CVE: 1167545) **Comuna de San Pedro** Solicitud Agroreservas de Chile SpA (CVE: 1175919) Solicitud Agroreservas de Chile SpA (CVE: 1175921) Solicitud Agroreservas de Chile SpA (CVE: 1175927) Solicitud Agroreservas de Chile SpA (CVE: 1175934) Comuna de Talca Solicitud Nuevosur S.A. (CVE: 1169711) Comuna de Teno Solicitud Agrícola Alfa S.A. (CVE: 1174836) Solicitud Bobadilla Bobadilla Elba Rosa (CVE: 1170412)

Solicitud Smith Irazábal Jorge Andrés (CVE: 1168209) **Comuna de Traiguén:** Solicitud Díaz Pinto Berta del Carmen (CVE: 1175953) **Comuna de Valdivia** Solicitud Compañía Cervecera Kunstmann S.A. (CVE: 1172396) Solicitud Roa Abarca Natalia Marlen de los Ángeles (CVE: 1175142) Solicitud Roa Abarca Natalia Marlen de los Ángeles (CVE: 1175144) **Comuna de Valparaíso** Solicitud Ansaldo S.A. (CVE: 1172082) **Comuna de Victoria** Solicitud Agrícola Arroyo Grande Limitada (CVE: 1175966) Solicitud Cancino Paredes Ninfa Patricia del Carmen (CVE: 1175968) Solicitud Sociedad Constructora Muñoz y Rico Limitada (CVE: 1175936) **Comuna de Villarrica** Solicitud Astete Muñoz Erwin Gastón (CVE: 1168343) Solicitud Crisosto Villarroel Antonio Benito (CVE: 1168342) Solicitud Espinoza Albornoz José Fernando (CVE: 1167228) Solicitud Godoy Coronado Vicente Enrique (CVE: 1175932) Solicitud Neculpán Neculpán Marta (CVE: 1167236) Solicitud Ribba Álvarez Germán Enrique (CVE: 1172954) Solicitud Ribba Álvarez Germán Enrique (CVE: 1173169) Solicitud Sociedad Agrícola y Ganadera Dollinco Limitada (CVE: 1175931) Solicitud Urra Gallardo Verónica del Carmen (CVE: 1167259) **Provincia de Biobío** Solicitud Asociación de Canalistas del Laja (CVE: 1175655) Solicitud Australis Agua Dulce S.A (CVE: 1170015) Solicitud Australis Agua Dulce S.A. (CVE: 1170036) Solicitud Australis Agua Dulce S.A. (CVE: 1170182) Solicitud Australis Agua Dulce S.A. (CVE: 1170183) Solicitud Australis Agua Dulce S.A. (CVE: 1171501) Solicitud Australis Agua Dulce S.A. (CVE: 1171506) **Provincia de Cardenal Caro** Solicitud López Polanco Juan Alberto (CVE: 1171864) Solicitud Montes S.A. (CVE: 1175415) **Provincia de Cautín** Solicitud Banco Santander Chile (CVE: 1170010) Solicitud Díaz Fuenzalida Francisco (CVE: 1173980) Solicitud Ebner Rodríguez Mónica (CVE: 1167060) Solicitud Galdames Millaleo María (CVE: 1169369) Solicitud Inversiones Santa Luisa Limitada (CVE: 1173971) Solicitud Ríos Bustamante Carlos (CVE: 1167058) **Provincia de Chiloé** Solicitud Anania Pereira Fernando Enrique (CVE: 1174514) **Provincia de Coyhaique** Solicitud Carrasco Corball Nobre (CVE: 1175251) **Provincia de General Carrera** Solicitud Díaz Rojas Juan Eliseo (CVE: 1175289) Solicitud Oyarzún Soto Andrea Iris (CVE: 1175303) Solicitud Oyarzún Soto Claudia Julia (CVE: 1175306) **Provincia de Llanquihue** Solicitud Maldonado Gómez Mabel Fernanda (CVE: 1171510) Solicitud Rute S. Jorge (CVE: 1170217) **Provincia de Magallanes** Solicitud Agrícola y Ganadera Morro Chico Limitada (CVE: 1170767) **Provincia de Malleco** Solicitud Dirección de Obras Hidráulicas (CVE: 1174800) Solicitud Tramolao Huichalao Agustín Demetrio (CVE: 1171792) **Provincia de Melipilla** Solicitud Sociedad Agrícola Bellavista Limitada (CVE: 1168449) **Provincia de Ñuble** Solicitud Agrícola y Forestal Dadinco Limitada (CVE: 1175137) **Provincia de Osorno:** Solicitud Asociación Indígena Quila Mapu Newen (CVE: 1170559) Solicitud Comunidad Indígena Costa Rio Blanco (CVE: 1170603) Solicitud Comunidad Indígena El Coigue (CVE: 1170581) Solicitud Comunidad Indígena Futa Mapu (CVE: 1170586) Solicitud Comunidad Indígena Kochiko (CVE: 1170582) Solicitud Comunidad Indígena Kuifi-Mongen (CVE: 1170575) Solicitud Comunidad Indígena Kuifi-Mongen (CVE: 1170577) Solicitud Comunidad Indígena La Capilla (CVE: 1170574) Solicitud Comunidad Indígena Los Canelos (CVE: 1170571) Solicitud Comunidad Indígena Mahuidan Los Riscos (CVE: 1168038) Solicitud Comunidad Indígena Mapu Kom Junko (CVE: 1170570) Solicitud Comunidad Indígena Milla Huilma (CVE: 1170566) Solicitud Comunidad Indígena Peñi Mapu (CVE: 1170600) Solicitud Comunidad Indígena Pucoihue (CVE: 1170562) Solicitud Comunidad Indígena Pumetan Mapu (CVE: 1170591) Solicitud Comunidad Indígena Pumetan Mapu (CVE: 1170596) Solicitud Comunidad Indígena Werke Kürüf (CVE: 1170556) Solicitud Figueroa Araya Juan (CVE: 1169326) Solicitud Toromiro S.A. (CVE: 1173955) **Provincia de Pectorca** Solicitud Prieto Pérez Gerardo (CVE: 1173783) **Provincia de Quillota** Solicitud Cooperativa de Servicio de Agua Potable El Carmen San José Ltda. (CVE: 1170748)

Provincia de Ranco Solicitud Sociedad Gastronómica Los Tambores Ltda. (CVE: 1169527) **Provincia de San Antonio** Solicitud Entreteniciones Acuáticas Limitada (CVE: 1172932) **Provincia de San Felipe** Solicitud Dirección de Obras Hidráulicas (CVE: 1171028) Solicitud Dirección de Obras Hidráulicas (CVE: 1171029) **Provincia de Santiago** Solicitud Inmobiliaria Quebec S.A. (CVE: 1172861) **Provincia de Tamarugal** Solicitud Compañía Minera Cerro Colorado Ltda. (CVE: 1173624) **Provincia de Valdivia** Solicitud Lailhacar Kind Rogelio (CVE: 1172754) Solicitud Mollenhauer Gudenschwager Agnes Teresa (CVE: 1173975) Solicitud Saffco S.A. (CVE: 1173465) Solicitud Saffco S.A. (CVE: 1173466) Solicitud Sociedad Agrícola y Ganadera Curileufu Ltda. (CVE: 1172690) **Región de Arica y Parinacota** Solicitud Rojas Salinas Eris Alonso (CVE: 1167208) **Región de Coquimbo** Solicitud Moncada Contreras Moisés Antonio (CVE: 1174214) **Región de la Araucanía** Solicitud Leal Pineda Dagoberto Enrique (CVE: 1167099) Solicitud Paineo Huentecura Juan (CVE: 1167097) Solicitud Trureo Curín Óscar (CVE: 1167160) **Región de Los Ríos** Solicitud Reyes Curinao Héctor Salomón (CVE: 1173463) **Región de Valparaíso** Solicitud Agrícola Las Represas Limitada (CVE: 1173861) **Región del Biobío** Solicitud Bastías Sepúlveda Mauricia de las Mercedes (CVE: 1170352) Solicitud Sociedad Agrícola y Forestal Santa Ana de Pile Limitada (CVE: 1174066) Solicitud Sociedad Agrícola y Forestal Santa Ana de Pile Limitada (CVE: 1174069) **Región del Libertador General Bernardo O'Higgins** Solicitud Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Libertador Bernardo O'Higgins (CVE: 1174662) **Región del Maule** Solicitud Acuña López María Fermina del Carmen (CVE: 1171906) **Comuna de Puerto Varas:** Rectificación Agropecuarias Santa Luisa Ltda. (CVE: 1177229)

-Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

Se publicaron en el Diario Oficial de fecha 15 de Febrero del año 2017, y son las siguientes:

Comuna de Ancud Solicitud Hennings Aravena Ingrid Carolina (CVE: 1181601) **Comuna de Aysén** Solicitud Municipalidad de Aysén (CVE: 1181860) **Comuna de Buin** Solicitud Urbaniza S.A. (CVE: 1180096) Solicitud Urbaniza S.A. (CVE: 1180097) **Comuna de Cabildo** Solicitud A.P.R. La Viña-La Vega (CVE: 1180827) **Comuna de Calama** Solicitud Comunidad Indígena Atacameña de Toconce (CVE: 1179152) **Comuna de Camarones** Solicitud Challapa Condori Daniel Orlando y otros (CVE: 1178410) Solicitud Challapa Condori Daniel Orlando y otros (CVE: 1178412) Solicitud Choque Calizaya Esteban (CVE: 1178420) Solicitud Comunidad Indígena Aymara del Valle de Esquiña (CVE: 1178409) Solicitud Condori Flores Lucio Ángel y otro (CVE: 1178405) Solicitud Condori Flores María Elena y otros (CVE: 1178422) Solicitud Condori Viza Juan Carlos y otros (CVE: 1178403) Solicitud Zenis Guzmán Francisco (CVE: 1178418) **Comuna de Casablanca** Solicitud Agrícola La Cruz Limitada (CVE: 1181172) **Comuna de Cauquenes** Solicitud Abasolo Sánchez Pablo Marcelo (CVE: 1176496) Solicitud Agrícola Deslinde Oriente SpA (CVE: 1180450) Solicitud Agrícola e Inversiones San Nicanor SpA (CVE: 1180438) Solicitud Correa Muzard Noelle María (CVE: 1178597) Solicitud Lisoni Benítez Ana María (CVE: 1178600) Solicitud Quipatomávida Sociedad Agrícola Ltda. (CVE: 1177756) **Comuna de Chile Chico** Solicitud Raty de Halleux Verónica (CVE: 1180847) **Comuna de Chillán** Solicitud Sociedad Agrícola Lafer Limitada (CVE: 1181540) **Comuna de Chillán Viejo** Solicitud Hidalgo Sersich Luis (CVE: 1182232) **Comuna de Chimbarongo** Solicitud Agrícola Eureka Limitada (CVE: 1181723) Solicitud Solís de Ovando Faust Roberto Francisco (CVE: 1181496) **Comuna de Cisnes** Solicitud Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén (CVE: 1179070) **Comuna de Cochamó** Solicitud Bustos Bischof Jaime Andrés (CVE: 1176340) Solicitud Salmones Caleta Bay S.A. (CVE: 1178464) **Comuna de Coihueco** Solicitud Sociedad Agrícola Quintana y Díaz Limitada (CVE: 1181532) **Comuna de Colbún** Solicitud Colbún S.A.

(CVE: 1180233) Solicitud Colbún S.A. (CVE: 1180236) Solicitud Colbún S.A. (CVE: 1180237) **Comuna de Coyhaique** Solicitud Uribe Aro Emir Germán (CVE: 1182335) **Comuna de Curacautín** Solicitud Berguecio Sotomayor Joaquín Gastón (CVE: 1182184) Solicitud Sierra Nevada SpA (CVE: 1178574) **Comuna de Curarrehue** Solicitud Del Pino Matus Hernán Alberto (CVE: 1182397) Solicitud Inostroza Roa José Anselmo (CVE: 1182395) **Comuna de Frutillar** Solicitud Espinosa Popp Marcela Patricia (CVE: 1177544) Solicitud Nanning Grothe Cristino Arnoldo (CVE: 1181637) Solicitud Pohl Weisser Marialys Jovita (CVE: 1181630) Solicitud Wetzel Tampier Raúl Fernando (CVE: 1178070) **Comuna de General Lagos** Solicitud Chambilla Chura Hilaria y otros (CVE: 1178414) Solicitud Chura Flores Julián y otros (CVE: 1178417) Solicitud Flores Maita Juan Cirilo y otro (CVE: 1178408) Solicitud Huanca Alave Martín y otros (CVE: 1178413) **Comuna de Gorbea** Solicitud Inversiones Alto Majadas Limitada (CVE: 1182400) **Comuna de La Ligua** Solicitud Castillo Vergara Carmen (CVE: 1181793) Solicitud Mendoza Espinoza Teresa Mercedes (CVE: 1176924) **Comuna de Lago Ranco** Solicitud Salmones Caleta Bay S.A. (CVE: 1178460) Comuna de Laja Solicitud CMPC Pulp S.A. (CVE: 1180134) **Comuna de Las Cabras** Solicitud Agrícola Rinconada Los Maitenes Limitada (CVE: 1182170) Solicitud Trucco Fonseca Cristian Rodrigo (CVE: 1181742) **Comuna de Lautaro** Solicitud Comercial Agroproceso Limitada (CVE: 1182386) **Comuna de Lo Barnechea** Solicitud Hidroeléctrica Arrayán SpA (CVE: 1180223) Comuna de Loncoche Solicitud Agrícola Cran Chile Limitada (CVE: 1177290) Solicitud Agrícola Vida Nueva S.A. (CVE: 1178875) **Comuna de Longaví** Solicitud Celis Contreras Juan Francisco (CVE: 1180832) **Comuna de Los Ángeles** Solicitud Castillo Sanzana Juan Eusebio (CVE: 1181818) Solicitud Castillo Sanzana Juan Eusebio (CVE: 1181826) Solicitud Inmobiliaria Socovesa Sur S.A. (CVE: 1176251) Solicitud López Cannobio Rosa Delia (CVE: 1181837) **Comuna de Los Muermos** Solicitud Agrícola y Ganadera Desire Limitada (CVE: 1182399) Solicitud Díaz Cárcamo Susana Elizabeth (CVE: 1181614) Solicitud Díaz Cárcamo Susana Elizabeth (CVE: 1181617) **Comuna de Maipú** Solicitud Sociedad Inmobiliaria Central Bodega Limitada (CVE: 1176798) **Comuna de María Pinto** Solicitud Sociedad de Inversiones Puerto Aguirre Limitada (CVE: 1178481) Solicitud Sociedad de Inversiones Puerto Aguirre Limitada (CVE: 1178483) **Comuna de Mariquina** Solicitud Schauenburg Geisse Peter August (CVE: 1180289) **Comuna de Maule** Solicitud Cofré Hernández Germán Favio (CVE: 1178314) **Comuna de Maullín** Solicitud Vargas Torres Fernando Iván (CVE: 1176364) **Comuna de Molina** Solicitud Agrícola La Trapa S.A. (CVE: 1179764) **Comuna de Ñiquén** Solicitud Falcón Pérez Jaime Arnaldo (CVE: 1180399) **Comuna de Osorno** Solicitud Forestal René Raúl Rosas Oyarzún E.I.R.L. (CVE: 1181493) **Comuna de Padre las Casas** Solicitud Comité de Agua Potable Rural Pichi Quepe (CVE: 1180724) **Comuna de Paillaco** Solicitud Agrícola y Comercial G.M. Ltda. (CVE: 1177542) Solicitud Stange Gebauer Oscar Manuel (CVE: 1180286) **Comuna de Panguipulli** Solicitud Sindicato de Trabajadores Agrícolas Independiente Anueraque (CVE: 1180296) **Comuna de Parral** Solicitud Orrego Candia Ernestina Marina del Carmen (CVE: 1182122) **Comuna de Pelarco** Solicitud Agrícola Chorombo S.A. (CVE: 1178285) Solicitud Gonzalo González y Cía. Ltda. (CVE: 1182276) **Comuna de Petorca** Solicitud Agrícola e Inversiones Euro 21 Limitada (CVE: 1180828) **Comuna de Pinto** Solicitud Agrícola San Patricio Ltda. (CVE: 1180848) **Comuna de Pucón** Solicitud Figueroa Cuevas Sergio Orlando (CVE: 1182391) Solicitud Sepúlveda Rojas Patricio Ismael (CVE: 1182389) Comuna de Puerto Montt Solicitud Andrade Saldivia Ana Inés (CVE: 1181624) Solicitud Maldonado Hurtado Lucía (CVE: 1181613) Solicitud Mansilla Mansilla Abraham (CVE: 1181713) Solicitud Schlicht Alarcón Scarlett Elizabeth (CVE: 1181452) **Comuna de Puerto Octay** Solicitud Salmones Caleta Bay S.A. (CVE: 1178462) Comuna de Puerto Varas Solicitud Carrillo Zapata Pablo Andrés (CVE: 1181628) Solicitud Mera Coulon Joaquín (CVE: 1181622) **Comuna de Purranque** Solicitud Wetzel Tampier Raúl Fernando (CVE: 1178049) **Comuna de Putaendo** Solicitud Comunidad Agrícola La Victoria de Piguchén (CVE: 1176779) Solicitud Salgado Magna José Ramón (CVE: 1182210) **Comuna de Putre** Solicitud Baltazar Tito Lola (CVE: 1178406) Solicitud Calle Poma Marta y otros (CVE: 1178404) Solicitud Calle Yucra Clementina y otros (CVE: 1178419) Solicitud Comunidad Indígena Aymara de Chucuruma (CVE: 1178411) Solicitud Flores Flores Cipriana (CVE: 1178415) Solicitud Quispe Blanco Bruno y otros (CVE:

1178416) Solicitud Quispe Quispe Juan (CVE: 1178407) **Comuna de Quellón** Solicitud Chaiguao Inversiones Limitada (CVE: 1178094) Solicitud Navarrete Soto María José (CVE: 1178088) Solicitud Navarrete Soto María José (CVE: 1178688) Solicitud Redes Patagonia Austral SpA (CVE: 1178092) **Comuna de Quemchi** Solicitud St. Andrews Smoky Delicacies S.A. (CVE: 1179179) Solicitud St. Andrews Smoky Delicacies S.A., (CVE: 1179165) **Comuna de Quilicura** Solicitud Textil Jadue Ltda. (CVE: 1181268) **Comuna de Quillón** Solicitud Melo Chávez Patricia Alejandra (CVE: 1181834) **Comuna de Quillota** Solicitud Sociedad Agrícola Fundo Lo Venecia Limitada (CVE: 1179634) **Comuna de Quinchao** Solicitud Comité de Agua Potable Rural Putique Unido (CVE: 1181230) **Comuna de Quintero** Solicitud Enap Refinerías S.A. (CVE: 1175541) **Comuna de Retiro** Solicitud Agrícola Altozano SpA (CVE: 1180453) Solicitud Asesorías, Inversiones y Comercial Navarra Limitada (CVE: 1181813) Solicitud Blanco Petriccioli Cristian Eduardo (CVE: 1179706) Solicitud Flores Sepúlveda Marcela Estrella (CVE: 1180379) Solicitud Sarah Gidi Emilio René (CVE: 1182129) **Comuna de Río Bueno** Solicitud Arend Buchroithner Norma Luisa (CVE: 1181708) Solicitud Municipalidad de Río Bueno (CVE: 1178793) Comuna de Río Claro Solicitud Agrícola La Sorpresa SpA (CVE: 1180612) **Comuna de Sagrada Familia** Solicitud Agrícola Eduardo Ramos SpA (CVE: 1182126) **Comuna de San Carlos** Solicitud Agrícola Daniel Alejandro Coria de la Hoz E.I.R.L. (CVE: 1181534) Solicitud Agrícola Fenix Limitada (CVE: 1181523) Solicitud Méndez López Remberto Adrián (CVE: 1182393) Solicitud Redlich Klenner Sigisfredo Eduardo (CVE: 1181499) Solicitud San Martín Catalán Marcelo Iván (CVE: 1181537) Solicitud Sociedad Comercial Agrícola Los Vientos Ltda. (CVE: 1181522) **Comuna de San Clemente** Solicitud Compañía Minera e Inversiones Hornitos S.A. (CVE: 1179623) Solicitud Compañía Minera e Inversiones Hornitos S.A. (CVE: 1179667) Solicitud Compañía Minera e Inversiones Hornitos S.A. (CVE: 1179673) **Comuna de San Felipe** Solicitud Agrícola Campos Sudamericanos Ltda. (CVE: 1179532) Solicitud Conavicoop (CVE: 1179594) **Comuna de San Ignacio** Solicitud Solís Seguel Elena del Carmen (CVE: 1180591) Solicitud Sucesión de José Celso Reyes (CVE: 1180600) **Comuna de San José de Maipo** Solicitud Sociedad Pétreos S.A. (CVE: 1179807) **Comuna de San Pedro** Solicitud Agrícola La Reserva de Llancay Limitada (CVE: 1178487) **Comuna de Talca** Solicitud Municipalidad de Talca (CVE: 1181273) **Comuna de Teno** Solicitud Comité Agua Potable Rural y Servicios Sanitarios El Quelmén San Rafael (CVE: 1181847) **Comuna de Teodoro Schmidt** Solicitud Liencura Pichun Ester Alejandra (CVE: 1179344) Solicitud Millaqueo Huencho Martín Dagoberto (CVE: 1179342) **Comuna de Valdivia** Solicitud Flores Paredes Miguel A. (CVE: 1176016) **Comuna de Vallenar** Solicitud Compañía Minera del Pacífico S.A. (CVE: 1181455) **Comuna de Valparaíso** Solicitud Inmobiliaria e Inversiones Océano Ltda. (CVE: 1181082) **Comuna de Villarrica** Solicitud Agrícola, Inmobiliaria y Transportes S.V. Limitada (CVE: 1180418) Solicitud Cruz López Jorge Osvaldo (CVE: 1182394) Solicitud Inmobiliaria Costa Marina S.A. (CVE: 1182392) Solicitud Minicentrales Araucanía S.A. (CVE: 1182387) Solicitud Minicentrales Araucanía S.A. (CVE: 1182388) **Comuna de Yumbel** Solicitud Quijada Vera Guillermo Javier (CVE: 1178845) Solicitud Quijada Vera Guillermo Javier (CVE: 1178854) **Provincia de Antofagasta** Solicitud Minera Spence S.A. (CVE: 1179595) **Provincia de Arauco** Solicitud Empresa Suroeste Consultores Ltda. (CVE: 1180614) Solicitud Empresa Suroeste Consultores Ltda. (CVE: 1180625) **Provincia de Arica** Solicitud Coca Cola Embonor S.A. (CVE: 1181554) **Provincia de Aysén** Solicitud Claro Vicuña Valenzuela S.A. (CVE: 1182333) **Provincia de Biobío** Solicitud Hacienda San Lorenzo S.A. (CVE: 1180865) **Provincia de Cachapoal** Solicitud Antufen Seeds Limitada (CVE: 1179512) **Provincia de Cardenal Caro** Solicitud Inversiones Sauma Limitada (CVE: 1181846) **Provincia de Cautín** Solicitud Gutiérrez Quintana Gilberto Antonio (CVE: 1178983) Solicitud Llanquileo Mariqueo María Delia (CVE: 1182396) Solicitud Schmeisser Gundert Raúl Julio (CVE: 1182390) **Provincia de Chiloé** Solicitud Cermaq Chile S.A. (CVE: 1181735) **Provincia de Colchagua** Solicitud Muñoz Salvatierra Arturo Andrés (CVE: 1175988) **Provincia de Coyhaique** Solicitud Alliende Rodríguez Enrique (CVE: 1182272) Solicitud Alliende Rodríguez Enrique (CVE: 1182331) Solicitud Fritsch Schwarzenberg Sebastián (CVE: 1180915) **Provincia de Linares** Solicitud GPHE SpA (CVE: 1180624) **Provincia de Llanquihue** Solicitud

Gallardo Plutalco del Tránsito (CVE: 1180852) Solicitud González Reuter Renato Gregorio (CVE: 1181611) Solicitud Ojeda Rosa (CVE: 1180851) **Provincia de Osorno** Solicitud Toromiro S.A. (CVE: 1177538) **Provincia de Palena** Solicitud Franzani Donoso Álvaro Enrique Bernardino (CVE: 1176367) **Provincia de Ranco** Solicitud Wetzel Tampier Raúl Fernando (CVE: 1178045) **Provincia de San Antonio** Solicitud Sociedad Anónima Viña Santa Rita (CVE: 1181277) **Provincia de Santiago** Solicitud Inmobiliaria Quebec S.A. (CVE: 1179717) **Provincia de Tamarugal** Solicitud Compañía Minera Cerro Colorado Limitada (CVE: 1181050) **Región de Aysén** Solicitud Buckel González Hans (CVE: 1176020) Solicitud Mansilla Andrade Cristian Rodrigo (CVE: 1182384) **Región de Valparaíso** Solicitud Inmobiliaria Monte Aconcagua S.A. (CVE: 1180693) Solicitud Inversiones Cratos Limitada (CVE: 1176796) **Región del Maule** Solicitud Demanet Filippi Alfonso Enrique (CVE: 1182355) **Comuna de San Pedro** Rectificación Agroservas de Chile SpA (CVE: 1181311)

-Pleno número 9, de 2017.- Orden de cercanía territorial de los Juzgados de Garantía para los efectos de la subrogación, prevista en el artículo 207 del Código Orgánico de Tribunales.

Se publicó en el Diario Oficial de fecha 3 de Febrero del año 2017, y trata de la materia indicada.